

LECCIONES DE IRAK: UN CONTRAPUNTO

Alberto Luzárraga

Cuba e Irak son sociedades muy disímiles en cultura, historia, religión y costumbres. Pero comparten una desgracia: arribaron al siglo XXI en manos de un dictador sin escrúpulos experto en la simulación que no paró mientes en destruir a un país en aras de lograr sus objetivos personales.

Comparten también una lista de problemas. La lista que sigue es la base de nuestro contrapunto:

- Jefe de estado dictador de edición original. Se rodea de adeptos incondicionales cuyas vidas ha comprometido a la suya en forma inexorable.
- Como consecuencia crea una casta privilegiada vinculada al dictador por privilegios especiales que incluyen puestos, viajes, remuneraciones, educación, vivienda, salud y el poder presumir de amigo del “jefe.”
- Economía y moneda sujeta al capricho personal del dictador y su camarilla. Se toman decisiones en función de la permanencia en el poder y no del bien común. El estado es el aparente dueño de los medios de producción pero en realidad están a la disposición de los gobernantes y sus allegados. Los privilegiados acumulan riquezas.
- Contratación internacional de bienes y servicios sujeta a la premisa anterior. La inversión extranjera es vista primariamente como un medio de mantener al régimen y no de desarrollo del país.
- Deuda externa impagable y en mora, unida a infraestructura seriamente deteriorada y deficiente.
- Ejército y fuerzas de seguridad hipertrofiadas y consumidoras de grandes recursos incluyendo los dedicados a programas de armamento.
- Fuerzas de seguridad interna comprometidas con el régimen y detestadas por el pueblo. Abusos y crímenes ampliamente documentados.
- Medios de comunicación y escuelas utilizados para adoctrinar, intimidar y manipular a la población.
- Relaciones internacionales intensas, conflictivas y enfocadas a la propaganda.
- Ausencia de partidos políticos y de criterios ponderados para arreglar el país, consecuencia de la existencia de un partido único dedicado a mantener la dictadura.

Cuba e Irak difieren en algunas cosas. En Cuba no hay fanatismo ni odio religioso, exceptuado el que puedan sentir los adeptos al ateísmo marxista extremo, que detestan todo sentimiento religioso. Cuba, a pesar de los marxistas, es parte del mundo cristiano/occidental por historia y geografía. Su cercanía a la democracia americana y la influencia del gran número de cubanos que han tenido éxito en dicha sociedad es un factor de gran peso que no puede soslayarse.

Otra diferencia importante: Irak ha sido derrotado en una guerra y es un país ocupado.

En cuanto a Cuba, no se sabe a ciencia cierta cuál será el desenlace final del régimen castrista. No parece probable una ocupación militar ni una intervención por fuerzas internacionales a no ser que Cuba se suma en el caos.

Lo más probable es que los problemas de salir del castroismo los tengan que enfrentar los propios cubanos y resolver ellos mismos con mayor o menor ayuda ex-

tranjera que no es lo mismo que ocupación o intervención.

No obstante los problemas apuntados son comunes. La experiencia de Irak es útil a fin de examinar lo que se está haciendo en un país y lo que podría ocurrir en otro.

Una de las constantes de todo proceso de rescate de un país que sale de una dictadura es que en vísperas del desenlace las posiciones se polarizan en función de intereses y experiencias. Los que detentaron el poder pretenden explotar su posicionamiento y “vender” la conveniencia de no caer en un desorden que lleve al caos. Defienden su interés. Los que han sufrido mucho reclaman justicia y un país nuevo pues no están dispuestos a repetir la experiencia. En el caso cubano las posiciones son:

- Los castristas incondicionales deliran con un “continuismo revolucionario” extendido a algunas partes de América Latina que les sirva de coro y apoyo.
- Otros menos absurdos sueñan con una “transición pacífica” que los deje en posesión parcial o total de sus prebendas mientras cambian de camiseta y todo se diluye en borrón y cuenta nueva. Estiman que sus contactos y negocios con los inversionistas internacionales los protegerán. Se sienten además en capacidad de controlar las fuerzas armadas y de vender “estabilidad.”

Las posiciones del exilio son:

- Los que quieren un cambio a fondo, definen la revolución castrista como un desastre nacional que requiere castigar a los autores principales y hacer una limpieza a fondo, para restaurar el estado de derecho.
- Los que piensan que se puede hacer una transición pacífica con el gobierno castrista, pero sin Castro, dejando en sus puestos al aparato administrativo del régimen con cambios más o menos cosméticos.

El objeto de este trabajo es examinar, con los pies puestos sólidamente en tierra, olvidando por un momento las posiciones ideológicas si es posible o no un resurgimiento cubano sin un cambio a fondo de las estructuras actuales.

CONTRATACIÓN, DEUDA Y MONEDA

Contratación y Deuda

Por formación profesional estoy de acuerdo con que los contratos deben respetarse y cumplirse. Pero hay diferentes contratos y circunstancias que hacen que la frase no sea máxima absoluta. El caso de Irak es fuente de importantes lecciones para los cubanos. Terminada la guerra se debate si los contratos firmados por el régimen tiránico de Hussein son o no son válidos y obligatorios para el gobierno sucesor. Este mismo tema va a tener que ser considerado a fondo por el futuro gobierno de una Cuba libre.

Según el Center for Strategic and International Studies,¹ existen deudas Iraquíes por \$127 billones, en buena parte para compra de armas, y contratos pendientes por \$57 billones. Rusia y Francia tienen posiciones importantes por ambos conceptos incluyendo contratos para desarrollo y explotación petrolera. Y además Irak podría deber casi \$200 billones por concepto de indemnizaciones de guerra reconocidas o posibles. Buena parte nunca serán pagadas porque \$20 billones al año de exportaciones petroleras no dan para mantener 24 millones de personas y hacer esos pagos.

Cuba no tiene esa magnitud de deudas en números gruesos, pero debe \$12 billones al mundo occidental y por lo menos \$20 billones a Rusia, en buena parte proveniente de compras de armas. Y además ha firmado contratos de co-inversión enfocados principalmente a la explotación turística (es nuestro petróleo) en condiciones de verdadero abuso para el trabajador cubano.

En concepto de indemnizaciones, los Estados Unidos han certificado 1 billón de dólares por propiedades confiscadas a empresas americanas hace 44 años. Hoy día con intereses al 6% esa suma alcanzaría 10 billo-

1. http://www.csis.org/isp/wiseppeace_I.pdf.

nes. Lo debido a todos los afectados por confiscaciones, que sepamos, no ha sido calculado con precisión no sólo por la dificultad de asignar valores sino tal vez por la certeza de que será de imposible pagarlo.

Cuarenta billones más indemnizaciones es suma impensable para 11 millones de cubanos empobrecidos y sin el recurso petrolero. Es un hecho innegable que Cuba e Irak son países altamente endeudados y empobrecidos por la casta gobernante. Ambos enfrentan obligaciones al menos parcialmente indeterminadas por concepto de indemnización.

En el caso cubano ni los Estados Unidos ni los exiliados harán de esta cuestión tema de imposible solución. Quieren que Cuba prospere. Pero hay otros acreedores con miras puramente comerciales que pretenden pago y sería irónico que la generosidad de unos premiase la falta de ética o prudencia de otros.

Y aquí viene el argumento que será esgrimido por dichos terceros. Bajo la teoría tradicional de la contratación entre estados, supuestamente los estados perduran, asumen las obligaciones de los malos gobiernos, y los pueblos las pagan. De lo contrario se alega que se daría al traste con la seguridad jurídica indispensable para el desarrollo comercial porque supuestamente los extranjeros no deben ser jueces del comportamiento interno. Contratan con quien detente el poder.

No es necesario explicar que esta teoría beneficia a los que pretenden continuar en el gobierno cubano pero sin Castro. Son aliados naturales de dicha posición pues les permite consolidar apoyos a base de hacer concesiones, que mal pueden negar, ya que en buena parte lo pactado es obra suya.

Pero decimos: Un momento, los vendedores y acreedores no son menores de edad. Por lo común, saben con quien contratan y en muchas ocasiones se avienen a exigencias de dinero por gobernantes corruptos. Para lograr vender conceden créditos y a veces lo hacen a países notoriamente insolventes. A menudo venden con precios exagerados, condiciones abusivas y objetivos contrarios a los intereses de la nación receptora. Ejemplo: ¿Qué interés nacional cubano fue servido al gastar el país enormes sumas a fin de convertirse en una mini potencia militar?

Para que exista una obligación válida que afecte a una nación tiene que haber representación válida de esa nación o por lo menos contratar algo que beneficie a la comunidad. Y aquí es donde hay que considerar las características del mandato que tiene un gobierno, de su desempeño y del objeto de los créditos que contrata. Un gobierno, sea cual fuere su origen, debe gobernar en beneficio de la colectividad. Cuando su origen es legítimo, o sea por el consentimiento de los gobernados a través de una elección, hay cierta lógica en decir que los errores los debe pagar el pueblo porque erró en la elección de sus gobernantes.

Supongamos otro caso. Un gobierno que no es transparente y democráticamente electo pero gobierna en beneficio de la colectividad (aunque sea esporádicamente), y sin corrupción contrata bienes o servicios útiles a dicha colectividad, como por ejemplo una central eléctrica. Podría en ese caso reconocerse la legitimidad de dicha deuda porque de lo contrario habría un enriquecimiento injusto a favor de esa nación y en contra del vendedor.

Pero cuando un gobierno tiránico degenera en pandilla aferrada a mantenerse en el poder a toda costa y por décadas hace caso omiso de la nación (caso de Irak y de Cuba), las cosas se complican porque hay demasiadas evidencias de que se contrata no con un gobierno sino con una pandilla que sólo se representa a sí misma y que la mayor parte el tiempo sólo busca su propio beneficio.

Esos “gobiernos” son verdaderas empresas criminales que toleran transacciones serias sólo cuando les ayudan a mantener una buena cara o cuando carecen de alternativa viable pues ni los criminales empedernidos pueden serlo el 100% del tiempo.

Mantener el principio de la santidad de todos los contratos frente a evidencias espeluznantes de asenato, tortura, robo, y abusos contra la nación perpetrados por el gobierno contratante, va contra la razón. Especialmente cuando el objeto del contrato es fortalecer a la pandilla y su usurpación del poder con armamentos o con estructuras comerciales diseñadas especialmente para mantenerlos en ese disfrute abusivo y explotador.

Cargar esas deudas y obligaciones sobre las generaciones futuras es asegurar la inestabilidad social. No obstante hay quien clama parcial o totalmente por esa solución en el caso de Irak. Y no son sólo los acreedores. Hay quienes, aún en este país y en aras de las llamadas “buenas relaciones internacionales,” están dispuestos a reconocer toda clase de depredaciones comerciales. Para los cubanos el asunto está clarísimo, pero para algunos sectores del mundo financiero internacional el tema es preocupante pues se temen las consecuencias. Se preguntan: ¿Qué pasaría si esa teoría de repudio de las deudas de tiranías execrables se extiende? ¿Y quién, se preguntan además, traza la línea divisoria entre los regímenes dictatoriales y los que además son execrables?

Hay que proveer una solución moralmente sana, jurídicamente defendible, y aún comercialmente razonable pues no es sensato declararle la guerra al mundo. La conclusión en el caso cubano es ésta: Todos los contratos no nacieron iguales. Hay contratos que tienen una causa viciada de origen y no pueden ser reconocidos como válidos, porque son producto de una estructura discriminadora diseñada para la rapiña del salario y el control de la población. Ejemplo clásico: el sistema de co-inversión con sustracción del salario del trabajador cubano que percibe el 5% de lo pagado.²

Hay contratos que crearon enormes deudas en contra del interés esencial de la nación y esas no pueden ser asumidas por las generaciones venideras porque sería un suicidio social.

Ejemplo: Las contraídas con Rusia por armamentos para lanzarnos en aventuras militares “internacionalistas” en las que no teníamos que mezclarnos porque

eran extrañas a los intereses a largo plazo de la nación. Igualmente contrarios a esos intereses fueron los costos y deudas provenientes de los intentos de integración en el absurdo sistema de la economía soviética que nos relegó a simple proveedor azucarero sujetos a un monocultivo destructivo que en definitiva terminó con la ruina de esa misma industria. Son deudas contraídas para apoyar el sistema del marxismo internacional y no para desarrollar el país. Rusia, la “heredera” de ese “activo,” nunca pagó la deuda zarista y dado el precedente mal puede pretender cobrarle a Cuba los créditos del difunto sistema soviético.

Y hay en fin contratos y deudas en que tal vez pueda probarse que el objeto y el bien contratado fueron útiles a la nación (equipos médicos por ejemplo), que el precio y las condiciones fueron justos y que por ello probablemente no hubo corrupción. Esas deudas podrían ser reconocidas.

En resumen las deudas y contratos castristas tienen que ser revisadas en función de su origen, condiciones y propósito.

Esta tesis ha ganado virtualidad vista la reciente resolución 1443 de 23 de Mayo 2003 de la ONU³ que entre otras cosas establece (nuestra traducción) que se debe revisar la “relativa utilidad de cada contrato a fin de determinar si dichos contratos proveen bienes necesarios para hacer frente a las necesidades del pueblo de Irak ahora y durante la reconstrucción y a postonar aquéllos que sean de dudosa utilidad, así como las correspondientes cartas de crédito hasta que un gobierno Iraquí representativo e internacionalmente reconocido pueda determinar si dichos contratos deben ser cumplidos.”

2. Ver una discusión del tema en la red: <http://www.futurodecuba.org/default.htm> y pulsar en Estado de Derecho, “La Nulidad de los Contratos de Inversión Extranjera por Causa Ilícita: Defraudar al Trabajador Cubano,” o <http://lanic.utexas.edu/project/asce/pdfs/volume11/luzarraga.pdf>.

3. El texto de dicha resolución en su original en inglés dice que establece, entre otras cosas, “to review, in light of changed circumstances, in coordination with the Authority and the Iraqi interim administration, the relative utility of each approved and funded contract with a view to determining whether such contracts contain items required to meet the needs of the people of Iraq both now and during reconstruction, and to postpone action on those contracts determined to be of questionable utility and the respective letters of credit until an internationally recognized, representative government of Iraq is in a position to make its own determination as to whether such contracts shall be fulfilled.”

Es un precedente importante que no sólo pone en tela de juicio la contratación entre el régimen y sus proveedores sino que también entra a cuestionar la contratación con terceros pues eso significa afectar las cartas de crédito que propiamente son contratos entre un banco y un comprador en beneficio de un tercero.

Es también un precedente moderno que en el caso de Cuba remacha uno antiguo. Después de la guerra hispano/cubano/americana los Estados Unidos, como poder ocupante, aplicaron la doctrina de las deudas odiosas y no se pagaron las deudas con las que España había gravado a Cuba para pagar los gastos de guerra. Esa doctrina está basada en los mismos principios que apuntábamos antes: los oprimidos no deben pagar los gastos en que incurrió el opresor para mantener esa situación.

Conclusión: el tránsito de Cuba hacia una transición pacífica y feliz en la cual la burocracia que creó éstos problemas pueda mantenerse incólume es bastante improbable.

Si Cuba pretende incorporarse al mundo civilizado y vivir ajustada a reglas de conducta y a un estado de derecho va a tener que hacer frente a muchas reclamaciones internas y externas y los que crearon los problemas mal pueden ser jueces imparciales sobre cuáles contratos son legítimos y cuáles no lo son. Su gestión de gobierno va a quedar inexorablemente ligada a los resultados desastrosos.

Los continuistas internos y externos pecan en este caso de optimismo iluso. El mundo es mucho más complicado de lo que piensan. Los cubanos que hoy en día sufren en silencio sus malos manejos no lo harán en un clima de libertad. Imponer otra dictadura no es viable. El cambio a fondo de estructuras inoperantes y corruptas será exigido y es inevitable.

Queda pendiente el problema del monto de lo que pueda pagar Cuba de aquellas deudas que reconozca. Es otro asunto porque al fin y al cabo por mucho tiempo ha sido país notoriamente moroso y quebrado a quien se extendió crédito imprudentemente. Sin embargo la reestructuración de esas deudas y cuales rebajas proceden es un segundo paso y tema para otro momento. Pero basta decir que el monto de la deuda

legítima a reconocer y pagar deberá ser función de la capacidad de endeudamiento y servicio de deuda del país, definida así: La capacidad de deuda de un país quebrado y en proceso de reconstrucción es aquella que pueda servir sin crear condiciones sociales peores que las que pretende remediar.

Quiere decir que hay que dar entrada en la ecuación a un concepto de flujo de fondos libre en el que se incluya primero a las obligaciones nuevas que haya que servir para reconstruir el país, y su servicio de principal e intereses así como remunerar al nuevo capital extranjero de inversión que tanto necesitaremos, lo cual implica remesas de utilidades. El remanente será lo que esté disponible para pagar deudas antiguas. Es justo y equitativo. Las deudas antiguas pierden valor con el transcurso del tiempo y los créditos concedidos a Cuba por muchos países fueron notoriamente imprudentes dada la historia financiera de Castro. Querer cargar esa imprudencia sobre generaciones futuras no es viable.

Moneda

Este es un tema cuya dificultad inicial estriba en los legados desastrosos de las tiranías. En Irak el problema es que muchas personas no se ganaban la vida produciendo, sino sirviendo al régimen para mantenerse en el poder. Los que no servían al régimen con frecuencia vivían de empleos marginales. Cesados los incondicionales o supernumerarios del régimen en sus cargos, piden un estipendio hasta que se ubiquen en la economía. Como el estado Iraquí en situación de post guerra no tenía recursos para pagar, las fuerzas de ocupación efectuaron los pagos en dólares y en dinares. Se utilizaron también grandes cantidades de divisas sustraídas por los gobernantes y luego recuperadas. También se emitieron grandes sumas en billetes de los de antiguo diseño. Las fluctuaciones cambiarias fueron enormes con la consiguiente inflación. Mientras esto ocurre se estudia el lanzamiento de una nueva moneda.

En Cuba el problema es similar. Los salarios míseros encubren una inflación reprimida pues si el gobierno fuera a pagar lo que debiera sería a base de emitir. Sin tiranía el clamor popular por mejores remuneraciones será ensordecedor. El dólar ya circula abundantemente y post Castro aumentará notablemente el vo-

lumen pero no llegará a la mayoría de los trabajadores que no están en el sector turístico. Surgirán los mismos problemas de emisión que enfrenta Irak.

¿Qué hacer? ¿El gobierno único empleador inicial, dolariza y paga todos los salarios en dólares? ¿Tiene ingresos con que hacerlo? ¿O emite y crea una inflación? ¿Mantiene dos monedas circulando con los problemas que ello acarrea? ¿Crea un nuevo peso adecuadamente respaldado? ¿Va a un sistema de junta monetaria (monetary board) a lo Hong Kong?

Hay respuestas y soluciones a todas esas difíciles preguntas y no corresponde analizarlas aquí. Basta decir que las soluciones no fructifican sino con mucho trabajo, ingenio y sobre todo confianza internacional (cualquier solución va a requerir gran apoyo externo) en un equipo honrado, hábil y con buena trayectoria profesional.

Seguramente existirán en Cuba personas capacitadas. Hay que encontrarlas, darles oportunidad y suplir la falta de experiencia que tengan. Otra razón más para pronosticar que la transición con el equipo castrista “mejorado cosméticamente” no parece factible.

CASTA PRIVILEGIADA Y PRIVATIZACIÓN

Con anterioridad hemos tocado el tema de la privatización desde el punto de vista técnico examinando los aspectos jurídicos y económicos y sociales.⁴ Es preciso considerarlo también como una necesidad social encaminada a crear libertad y eficiencia. Es requisito en cuanto a libertad, porque la concentración de la riqueza en manos de los otrora allegados al régimen no puede producirla. Utilizarían su riqueza para perpetuar su influencia y además generarían enormes resentimientos sociales.

Es requisito en cuanto a eficiencia porque el estado cubano administrado por dicha casta ha demostrado que sólo pudo producir pobreza en 44 años. Sin embargo, cómo llevar a buen término una privatización es el quid de este difícil asunto pues tiene aristas jurídicas, económicas y sociales de gran importancia. En

el trabajo citado, conscientes de que el capital de riesgo en un principio será mayormente extranjero, mostrábamos preocupación por no producir una situación de cuasi-monopolio del capital extranjero y por dar al cubano oportunidad de crear empresas.

Decíamos entonces: Cuba está descapitalizada y por tanto lo están la inmensa mayoría de los cubanos. Proteger la creación de empresas controladas por nacionales de Cuba y la acumulación de la propiedad en manos de cubanos sería un objetivo razonable. Lograrlo, “sin caer en demagogias ni restricciones inoperantes no es sencillo, pero puede hacerse pues existen múltiples esquemas de estímulo fiscal y administrativo aptos para lograr ese resultado.”

Favorecer la participación de la empleomanía en la empresa a base de paquetes accionarios, representación en las directivas, etc. pudiera hacer surgir empresas muy ágiles y creativas capaces de competir con cualquiera. ¿Créditos suaves para comprar acciones? Seguramente que sí, pero hay que pagarlas y mientras tanto están dadas en garantía. Y naturalmente remuneraciones adicionales en forma de acciones, u opciones de compra por un trabajo bien hecho sería una muy buena política.

Privatizar no es sino redistribuir el poder económico de un país con las consecuencias sociales que ello implica. Disyuntiva: ¿Se privatiza concentrando la propiedad y creando un ejército de asalariados no interesados en las empresas; o se crea un ejército de pequeños empresarios y de empleados accionistas en las grandes empresas que son necesarias en ciertos giros?

Lo más razonable sería hacer ambas cosas. El arte del diseño consistirá en estimular la participación obrera en las grandes empresas y dejar campo a la legítima libertad de acción que la gerencia requiere. Y al mismo tiempo estimular y dar facilidades a la creación de las pequeñas empresas que emplean gran número de per-

4. “Privatización en Cuba: ¿Factor de Unión y Desarrollo o de Conflicto Social? <http://www.futurodecuba.org/Privatizacion.htm>; *Cuba in Transition—Volume 7*, <http://lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/asce/cuba7/luzarrag.pdf>.

sonas en actividades que no suelen acometer las grandes.

En las empresas grandes, las diferencias en las aportaciones de capital y de riesgo a correr tienen que ser reconocidas, acordándoles las protecciones pertinentes. No se llegará a nada práctico con un esquema ilusorio, repleto de derechos para los trabajadores y ninguna protección para el capital de riesgo porque nadie lo aceptará como base para hacer nada importante. La esencia del diseño es la libertad. No se puede forzar a nadie a ser socio de nadie. Lo que sí puede hacerse es dar estímulo a esas asociaciones y aquí hay mucho campo para la política económica y fiscal. El empresario que quiera ser dueño 100% y que pague muy buenos salarios tal vez tenga tanto éxito como el que de participación en acciones. En buena parte dependerá de las características de cada industria, de las cualidades que deben tener las personas empleadas en ella y de lo necesario para motivarlas.

El reto para Cuba será este: producir diversidad de artículos y servicios de buena calidad a precios competitivos, pero sin que este resultado se base en la creación de una isla factoría con exclusión del capital nacional. Lo anterior es una aspiración elevada y difícil. Pero el tema es el siguiente: ¿Entramos en 20 años de conflictos sociales agudos o intentamos algo nuevo y más sensato?

Nuestra preocupación parece ser compartida por la intervención americana en Irak. Mr. L. Paul Bremer III, máxima autoridad de la misma, en comentario publicado por el *New York Times*,⁵ expresó la necesidad (nuestra traducción) “de privatizar las empresas del estado y distribuir parte de los ingresos por concepto de exportaciones petroleras como un dividendo a la población o bien crear un fideicomiso nacional que financie ciertos servicios sociales. Cada individuo entendería así que comparte el éxito económico del país.”

El esquema petrolero no es aplicable al caso cubano y aún falta mucho camino por andar en Irak pero lo importante es lo siguiente: el aserto de que en un país que surge de una dictadura personal y de un estado absorbente, hay que involucrar a la población en la creación de su destino económico.

Conclusión: El esquema de un grupo reducido de altos ex-funcionarios castristas enriquecidos, que de inicio controlen la economía, asociados al capital extranjero no es viable aunque sea acariciado por elementos internos y externos.

Enfrentan un problema. La idea ronda como un fantasma horrible en la mente de los cubanos. Los tiempos de dejar el feudo en herencia a lo “Papa Doc-Baby Doc” ya pasaron. El capital extranjero serio no se va a considerar seguro ni bien visto con esa clase de asociación. Sin él los comienzos de la recuperación serían muy difíciles. La repulsa interna y externa de los cubanos sería constante y enfática y nada asusta más al capital que el pronóstico de acusaciones y luchas constantes.

Lo que sí ocurrirá es que muchos ex-funcionarios de nivel medio descubrirán a Adam Smith, se harán empresarios y buscarán socios. Y aquí viene a cuento el siguiente tema.

LUSTRACIÓN, TRIBUNALES, JUSTICIA, FUERZAS ARMADAS

Las poblaciones de los países que sufren dictaduras muy largas requieren un período de desintoxicación durante el cual la población vuelva a la normalidad, recapacite y compare. Existe un denominador común: el deseo de que no vuelva a ocurrir un desastre similar. Es por eso que se hace preciso dismantlar el aparato administrativo y de terror que sostenía cada régimen. Se ha hecho en Alemania y Japón y recientemente en Europa Oriental. Hablar de pasar la página y simular que no ha pasado nada no sólo es injusto

5. *New York Times*, June 23, 2003. “L. Paul Bremer III, the chief United States administrator in Iraq, vowed today to dismantle that country’s state-run economy by selling off government-owned companies and writing new laws to encourage foreign investment. Recognizing that a rapid shift would cause pain to many in the short term, Mr. Bremer also raised the possibilities of distributing part of Iraq’s oil revenues as “dividends” to citizens or creating a national trust fund that would help finance a “social safety net.” “Every individual Iraqi would come to understand his or her stake in the country’s economic success,” he told business and political leaders gathered here for a meeting of the World Economic Forum.

to, es inoperante porque desconoce la historia, la naturaleza humana y los requisitos esenciales para progresar.

No hay progreso con resentimiento social, venganzas por cuenta propia, tribunales poblados de jueces que fueron servidores disfrazados del poder ejecutivo, delincuentes que deambulan libremente haciendo gala de sus riquezas mal habidas, y fuerzas armadas y de seguridad compuestas de los mismos individuos que abusaron de la población. Sin embargo, es preciso ayudar a la sociedad a producir el resultado apetecido porque ordinariamente las personas están tan preocupadas por sobrevivir que no pueden reflexionar en forma equilibrada y profunda.

La lustración (término usado en Europa que etimológicamente significa purificar) tiene dos vertientes. La administrativa y la criminal.

- En el caso administrativo se separan de sus cargos a funcionarios del régimen o se les inhabilita para el ejercicio de ciertos cargos públicos bien sean administrativos o por elección. También, se eliminan entidades y cargos que no son necesarios incluyendo el disminuir las hipertrofiadas fuerzas armadas.
- En el supuesto criminal aparte de las sanciones civiles se responde por delitos mayormente contra las personas y con frecuencia también por malversación.

En Irak, Mr. Bremer ha hecho lo siguiente:

- Desbandar el ejército de Hussein compuesto de 400 mil hombres sustituyéndolo por uno nuevo de 40 mil hombres que será reclutado y entrenado con un enfoque democrático. Se les pagará un estipendio a los cesantes por un tiempo reconociendo que la mayor parte de los soldados no tie-

nen de momento otra fuente de ingresos que su sueldo.⁶

- Crear dos nuevas entidades, la Comisión de Revisión Judicial y el Tribunal Criminal Central.⁷ La Comisión consistirá de seis miembros, tres iraquíes y tres miembros de las fuerzas de ocupación que examinarán el desempeño de los jueces y fiscales a fin de efectuar los cambios pertinentes. Tendrán un plazo de cuatro meses para realizar esta labor. El Tribunal Criminal Central encausará a los criminales culpables de delitos comunes. El gobierno interino iraquí, recientemente instalado por el Sr. Bremer, ha anunciado además su intención de crear un tribunal especial para juzgar a los miembros del gobierno de Hussein acusados de crímenes de guerra.
- Eliminar de los puestos civiles los cuatro primeros niveles de miembros del partido Baath que mantenía a Hussein en el poder y no admitir excepciones basadas en la eficiencia. Veamos las palabras de un militar norteamericano a quien se le enfatizó la necesidad de mantener en sus cargos a ciertos elementos de la policía. Respuesta: “Entre la eficiencia y la limpieza, la orden es limpieza.”⁸

Siguió así los precedentes de Alemania donde se exigió a los residentes de la zona americana llenar un formulario declarando su afiliación al partido nazi. Se dividió a los nazis en cuatro grupos que iban desde funcionarios importantes con un grado alto de responsabilidad hasta los simples “compañeros de viaje.” 9,000 fueron condenados a penas de cárcel, 25,000 a confiscación de sus propiedades, 22,000 a exclusión de cargos públicos y 500,000 fueron multados. En la zona británica 350,000 fueron separados de sus cargos. En cuanto a delitos graves, 481 fueron condenados a la pena máxima tras los procesos de Nuremberg.

6. Patrick E. Tyler, “U.S. to Form New Iraqi Army and Pay Soldiers of Old One,” *New York Times*, June 23 2003; Richard A. Opiel, Jr., “Banking Overhaul and New Currency Planned for Iraq,” *New York Times*, July 8, 2003.

7. Jim Krane and Donna Abu-Nasr, “Iraq Gets Court Reform; U.S. Soldier Dies,” Associated Press, June 17, 2003; Richard A. Opiel, Jr. and Patrick E. Tyler, “Iraqis Plan War-Crime Court; G.I.’s to Stay Until Elections,” *New York Times*, July 15, 2003.

8. Yaroslav Trofimov, “Odd Couple Rebuilds Iraqi Town; U.S. Odd Couple Rebuilds Iraqi Town; U.S. Officer Backs Former Baathist,” *Wall Street Journal*, June 26, 2003; Amy Waldman, “U.S. Struggles to Transform a Tainted Iraq Police Force,” *New York Times*, June 30, 2003.

Enfrentar la realidad produjo resultados. Muchos ex nazis colaboraron para restablecer la democracia y fueron rehabilitados. Konrad Adenauer hombre de impecables credenciales anti-nazis ascendió a algunos. La magnanimidad con los que la merecen también fue positiva. Dos décadas después, la normalidad había vuelto y un ex nazi, Kurt-Georg Kiesinger fue elegido canciller.⁹

En el caso de Europa Oriental la lustración ha seguido un camino más enfocado a las sanciones civiles. Los delitos de naturaleza criminal, aunque importantes y dolorosos, eran de menor envergadura que los cometidos por los nazis. Se hicieron precisiones entre los delincuentes y los políticos. Algunos de los principales funcionarios de los gobiernos comunistas mostraron flexibilidad y sentido patriótico para propiciar un cambio como por ejemplo Jaruzelzki en Polonia lo cual le valió escapar relativamente incólume y pasearse hoy en plena libertad por su país. En buena parte el comunismo en esos países era visto como una imposición soviética mantenida por un ejército de ocupación y no como un deseo de la nación.

Así la ley Checa¹⁰ de lustración, se enfocó en la inhabilitación de los funcionarios colaboracionistas a los que se les prohibió continuar en altos cargos administrativos del estado, cargos de jueces, altos grados en el ejército (a partir de coronel) cargos administrativos de gerencia en empresas del estado incluyendo las educacionales, cargos en las fuerzas de seguridad, en las academias de ciencias, medios de comunicación social y en fin en todas las palancas del poder.

Para poder aspirar a los cargos más importantes los ciudadanos tenían que presentar una prueba negativa: un certificado del Ministerio del Interior estableciendo que la persona no fue oficial de la seguridad del estado o informante o colaborador consciente de los servicios de seguridad. Otra prueba negativa era la de no haber pertenecido a los niveles superiores o de mandos medios del partido.

Para cargos menos importantes el sistema funcionaba mediante la presentación de una declaración por la persona que ocupa o aspira al cargo de que no se encuentra afectado por ninguna inhabilitación. Esa declaración podía ser impugnada como falsa por cualquier ciudadano sometiendo el caso a una comisión que emitía juicio sobre la cuestión. En caso de decisión adversa debía renunciar en un período de quince días.

Como proceder en Cuba es asunto complicado en el cual los métodos de Irak y otros países pueden ser o no aplicables. Un hecho si es consistente: Hasta ahora ningún país que se ha puesto en el camino del progreso ha hecho caso omiso del pasado.

Los que pretenden ignorar el pasado, como Rusia, aún se debaten en una sociedad plagada de injusticias y violencia o enfrentan reclamaciones y protestas como en la Argentina. España es un caso citado a menudo pero se hace a un lado el hecho de que más que olvido hubo agotamiento y cambio de guardia. Horrible guerra civil, un millón de muertos y una nueva generación que estaba menos traumatizada aunque consciente de los costos de la guerra civil.

El problema de Cuba es que Castro y comparsa son el producto original y continúan arrastrando a otros jóvenes y viejos en sus desmanes. Es el totalitarismo en permanente renuevo que a diario crea nuevas víctimas.

Conclusión: con esas credenciales el pretendido borrón y cuenta nueva no está basado en ninguna apreciación de la realidad cubana e histórica. Más que una postura seria es un lema a repetir.

Ello no significa que lo que se haga tiene que ser tremendista. En materia penal hemos dicho en otras ocasiones¹¹ que no somos partidarios de penas de muerte. Ya basta de sangre en Cuba. Lo esencial con los procesos que se sigan es informar y crear ejemplos. Es preciso que se conozcan los abusos en detalle

9. Daniel Johnson, "De-Baathification," *Wall Street Journal*, April 24 2003; Paul Gigot, "This Was a Good Thing to Do," *Wall Street Journal*, July 28 2003.

10. Act No. 451/1991 SB. of 4th October 1991.

11. Alberto Luzárraga, "Impunidad y Libertad: ¿Son Compatibles?," <http://www.futurodecuba.org> y [pulsar Sociedad y Educación](http://www.pulsar.org).

y que se haga en un marco legal con todas las garantías procesales para los acusados de modo que se les pruebe, a satisfacción del más exigente jurista, su culpabilidad.

Y si escapa alguno por falta de pruebas esto aunque lamentable moralmente tiene un buen efecto: se habría probado que el estado de derecho ha vuelto a regir en Cuba y que los acusados son inocentes hasta que se les pruebe lo contrario. Entonces, ya seríamos un país civilizado apto para recibir inversiones de todas partes.

Lo cual nos lleva a otro espinoso problema, como efectuar la lustración de jueces y tribunales. El sistema castrista es una burla en materia judicial. No hay incompatibilidades entre cargos ya que entre otras cosas se puede ser juez y legislador y el partido está dentro de la judicatura con el sistema de incluir jueces legos. Es necesaria una comisión, como la impuesta en Irak, que examine el sistema y lo reforme. Es un tema muy extenso que abarca no sólo jueces sino leyes de organización del Poder Judicial, leyes de procedimiento, códigos a aplicar y formación de jueces. Aparte de que el Poder Judicial en Cuba, no es sino un brazo más del Poder Ejecutivo, es un hecho cierto que Cuba carece de jueces experimentados en materia civil y comercial. Crearlos no es obra de un día. Hay que ir a crear una escuela de jueces. Existe en otras partes. Hemos intentado señalar criterios prácticos a seguir en otro trabajo¹² y no es este el momento para reproducirlos pero basta la conclusión:

En materia judicial el cambio tiene forzosamente que ser a fondo por razones tanto políticas como técnicas. Tanto daño hace un juez politizado como uno incompetente.

Sin tribunales justos y competentes no hay estado de derecho, ni seguridad jurídica, ni banca que conceda créditos con garantías que los respalden, ni desarrollo

comercial e industrial. No vale solamente la buena intención hay que ser competente.

En materia administrativa no judicial nos parece obvio que un sistema similar al checo tiene sentido. Hay que abrirle campo a otra generación.

Queda el tema militar que en Irak se resolvió a base de desbandar el ejército y crear uno nuevo que será entrenado para que opere dentro de un marco democrático.¹³ Mientras tanto se abonará un estipendio a los licenciados.

En Cuba algo parecido será necesario pero sin ejército. No vamos a ser invadidos por nadie ni invadiremos a nadie. Cuba necesita una buena policía urbana y rural, cuerpos técnicos de investigación, una policía judicial y un buen servicio de guardacostas para que su extenso litoral no sea utilizado por los contrabandistas de estupefacientes. No necesitamos ni un ejército ni una fuerza aérea, excepto en cuanto sea necesario para guardar las costas.

Castro ha corrompido parte de la oficialidad con diversas prebendas en empresas administradas por el ejército. Los oficiales de carrera no comprometidos podrán encontrar empleo remunerativo en el sector privado como es común en muchos países, utilizando su educación y hábitos de disciplina en otros menesteres. Mientras lo encuentran es justo que se les abone un estipendio.

Los que quieran mantenerse en las fuerzas que existan deberán ser re-entrenados en el concepto esencial de defender y servir a la sociedad y no a un régimen.

ELECCIONES Y CONSTITUCIONALISMO

Irak surgió como nación tras la Primera Guerra Mundial a partir de la desmembración del Imperio Otomano. Inglaterra recibió un mandato de la Liga de las Naciones para administrar el país. Eventualmente se retiró dejando establecida una monarquía constitucional que fue derrocada por un golpe militar

12. Alberto Luzárraga, "Reflexiones sobre un Futuro Poder Judicial en Cuba," <http://www.futurodecuba.org> y pulsar Estado de Derecho. In English: "Reflections on a Future Judicial Power in Cuba," <http://www.futurodecuba.org/> and click Articles in English, scroll to Law Section.

13. "U.S. Agrees to Pay Salaries of Former Iraqi Soldiers, Pentagon will also Hire American Firm to Train a New, Smaller Iraqi Infantry," *Wall Street Journal*, June 24, 2003.

en 1958 que abrogó la constitución anterior. Quiere decir que ambos países, Irak y Cuba, sufren de gobiernos totalitarios desde aproximadamente la misma fecha.

Llegar a un acuerdo social cuando se emerge de una tiranía es muy difícil. En Irak se complica aún más por el sectarismo religioso y el remanente de adeptos a Hussein que entorpecen todo lo posible incluyendo la violencia en todas sus formas. Las autoridades de ocupación han prometido un referéndum constitucional seguido de elecciones. Para prepararlas se ha seleccionado un gobierno interino compuesto de iraquíes de los principales sectores sociales. Es lógico pensar que buena parte de los miembros del partido Baath serán inhabilitados para ejercer el voto pues las autoridades lo han declarado disuelto y la oposición democrática reclama se extirpe al partido de la vida civil.¹⁴ Sin duda, una cosa es el partido Baath como entidad política y otra cosa cada individuo y sus circunstancias. En estos casos parece probable que los principales dirigentes y ciertos niveles intermedios sean inhabilitados para ejercer cargos públicos, y los advenedizos, y los jóvenes que militaban en el partido para obtener mejoras materiales no lo sean, siempre y cuando no hayan sido miembros o coadyuvantes de los cuerpos represivos.

En Cuba el proceso será tal vez menos traumático. No hay sectarismo religioso que complique el proceso aunque si existe el político y gran división de opiniones en cuanto al camino a seguir. Las diferencias tendrán que ser zanjadas en las urnas tras la organización de partidos políticos. Esto plantea un problema que ha sido enfrentado antes por países que han emergido de sistemas totalitarios.

Una sociedad que aspire a la libertad tiene derecho a vivir en paz sin que se vea constantemente asediada por agitadores bajo diversos disfraces. Como hacerlo sin menoscabar la libertad personal es un problema a resolver pero una formulación útil es la de la consti-

tución alemana que enfrentada con el mismo problema, lo resolvió así: (mi subrayado)

Art. 21.2 Son inconstitucionales los partidos que por *sus fines o la conducta de sus seguidores* se propongan menoscabar o destruir el orden fundamental libre y democrático y poner en peligro la existencia de la República Federal de Alemania. Corresponde al Tribunal Constitucional declarar dicha inconstitucionalidad.

Este precepto mejora el contenido del Art. 37 de la constitución del 40 que enfrentada a la doble amenaza del fascismo y el comunismo también consideró el problema al expresar: “Es ilícita la formación y existencia de organizaciones políticas contrarias al régimen del gobierno representativo democrático de la República, o que atenten contra la plenitud de la soberanía nacional.”

Lo mejora porque se entra a considerar los fines o la conducta de los afiliados al partido y refiere la resolución del asunto al Tribunal Constitucional con lo cual convierte el problema en tema de relevancia fundamental para la sociedad en vez de lo que pudiera ser considerado como asunto meramente partidista.

De esta forma, se va al fondo sin entrar a perseguir al individuo por sus ideas pues bien puede tener todas las ideas totalitarias que quiera y aun expresarlas por todos los medios (para eso está la libertad de expresión personal) pero organizarse políticamente para imponerlas es un evento al que una sociedad como la alemana pone coto porque el precedente fue funesto. Y en la Cuba post Castro vamos a tener que pensar estas cosas muy a fondo a fin de crear una sociedad libre y dinámica que no pierda tiempo en defenderse de minorías fanatizadas.

Queda en fin el tema constitucional. A nadie en Irak se le ha ocurrido reformar la constitución de Saddam Hussein. Sin embargo en el exilio hay quien propone hacer esto con la de Castro que es de origen netamente estalinista.¹⁵ No es un aserto peyorativo. Es un he-

14. Robert Pollock, “Politics for Lunch,” *Wall Street Journal*, May 6 2003; Patrick E. Tyler, “In First Step, New Iraq Council Abolishes Hussein’s Holidays,” *New York Times*, July 14, 2003.

15. Alberto Luzárraga, “Derecho Constitucional Cuba: Un Analisis de los Cambios Necesarios para Restaurar el Estado de Derecho,” <http://www.futurodecuba.org> y pulsar Constitucional.

cho que fue copiada de la estalinista de 1936 que luego desecharon los reformadores de la perestroika, dándose una nueva que también fue desechada en su momento. Después de la “reforma” castrista del 2002, eliminando la facultad de modificar la constitución del 76 en nada que fuera contrario al socialismo, pensar en reformar ese adefesio jurídico es perder el tiempo.¹⁶

Cuba debe darse una nueva constitución o reformar la del 40 y en el ínterin dictar una ley de garantías ciudadanas.¹⁷ En el trabajo citado decíamos:

- el gobierno provisional debe dictar un “bill of rights” o sea, unas garantías fundamentales que bien puede extraer del título IV de la Constitución del 40 tal vez con pequeños retoques para dar aún más protección al ciudadano y funcionar con ello durante la transición. Si se garantiza la libertad de expresión, asociación, educación, empresa, derecho de propiedad, habeas corpus, inviolabilidad del domicilio y correspondencia y todas las demás que constituyen las limitaciones clásicas al poder, entonces estaremos en el verdadero camino de la libertad.
- Pero no basta. Un documento en sí no da garantías. Es preciso crear un Tribunal Provisional que proteja esas garantías. En España se resolvió el problema por la Ley 62/78 que creó una Sala Especial de lo Constitucional en tanto se organizaba el nuevo estado y se creaba un Tribunal Constitucional. Funcionó por dos años, del 78 al 80. En Cuba desafortunadamente no contamos con la tradición judicial que sí tenía la España de Franco. Los regímenes autoritarios respetan usualmente la propiedad y el derecho privado y

solo son autoritarios en lo político. Pero los totalitarios consumen toda la sociedad incluyendo el Poder Judicial en todas sus manifestaciones.

- Sin embargo, encontrar cinco o siete juristas decentes, justos y entendidos podrá hacerse y es la clave para mantener la transición dentro de cauces democráticos en los cuales se ponga coto al poder del estado. Se irá acostumbrando entonces el pueblo al hecho de que un decreto de la autoridad no es la palabra final. Y esa es la base de la democracia y la convivencia civilizada. Qué es conveniente hacer después, modificar la Constitución del 40, o dictar una nueva es tema para discutir a fondo en un clima de libertad.

CONCLUSIÓN

El desenlace del proceso de Irak y el de Cuba tiene mucho por andar. Habrá sorpresas en el camino. Los iraquíes tienen la desventaja de una sociedad más violenta y dividida que la cubana paliada por la ventaja de que tienen un árbitro. Los cubanos no tendrán otro árbitro más que ellos mismos a no ser que creen un caos.

En Cuba, como en Irak, se ve clara la necesidad de ir a cambios de fondo, de reformar las estructuras administrativas y cambiar los funcionarios principales del castrismo y sus allegados. Ya es hora que los talentos no politizados, que sin duda existen en Cuba, tengan su oportunidad. Es un problema tan político como administrativo. Un equipo fracasado no es un buen reformador. Emplea mucho tiempo en defender su gestión. Cuba no tiene el tiempo. Es a veces asombroso como los partidarios del borrón y cuenta nueva no reparan en un hecho elemental: se trata de entregar la plana a alguien que no la emborrone de nuevo.

16. “Reforma Constitucional Castrista Junio 2002,” <http://www.futurodecuba.org> y pulsar Base de Referencia.

17. Alberto Luzarraga, “Confusión para Cuba: Anatomía de un Pensamiento y sus Consecuencias,” <http://www.futurodecuba.org> y pulsar Constitucional.